

México frente a los “refugiados de paz” de la Oficina Internacional del Trabajo: implicaciones político-diplomáticas de un (no) caso (1924-1929)¹

Fabián Herrera León

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Méjico)
E-mail: fabian.herrera@umich.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9101-0137>

<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.99515>

Recibido: 6 de diciembre de 2024 • Aceptado: 23 de enero de 2025

Resumen: El esfuerzo excepcional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el reasentamiento de refugiados rusos y armenios de la primera posguerra dio pie a un intercambio inesperado con México, por entonces un país internacionalmente marginado como consecuencia de su revolución. Las gestiones de la OIT, a favor de los “refugiados de paz”, dirigidas privadamente por su primer director, el socialista francés Albert Thomas, abrirían un canal excepcional de comunicación y entendimiento que, al margen del escaso y aún ambiguo número de apátridas conducido a México, contribuiría a la regularización del régimen posrevolucionario frente al multilateralismo ginebrino.

Palabras clave: Refugiados rusos y armenios; posguerra; reasentamiento; Servicio de Refugiados; Oficina Internacional del Trabajo; México posrevolucionario; siglo XX.

ENG **The “Peace Refugees” of the International Labour Office in Mexico: political-diplomatic implications of a (non) case (1924-1929)**

Abstract: The exceptional effort of the International Labour Organization (ILO) in the resettlement of Russian and Armenian refugees from the first postwar period gave rise to an unexpected exchange with Mexico, then an internationally marginalized country because of its revolution. The efforts of the ILO, in favor of the “peace refugees”, directed privately by its first director, the French socialist Albert Thomas, would open an exceptional channel of communication and understanding that, apart from the small and still ambiguous number of stateless taken to Mexico, it would contribute to the regularization of the post-revolutionary regime in the face of Genevan multilateralism.

Keywords: Russian and Armenian refugees, postwar, resettlement, Refugee Service, International Labour Office, post-revolutionary Mexico; 20th Century.

¹ Proyecto de investigación de Ciencia de Frontera CONAHCYT: CF-2023-I-857 “Méjico y la Organización Internacional del Trabajo: el régimen posrevolucionario en la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración (1932-1939)”.

Sumario: 1. A manera de introducción general. 2. A considerar con relación al México posrevolucionario y su relación con el exterior. 3. Antecedentes próximos de estudio en la historia migratoria. 4. Los refugiados de la OIT y México: profundización. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Herrera León, F., (2025), México frente a los “refugiados de paz” de la Oficina Internacional del Trabajo: implicaciones político-diplomáticas de un (no) caso (1924-1929), en *Revista Complutense de Historia de América* 51(1), 149-164.

In so far as the emigrants become assimilated and perhaps naturalised, they represent a loss to the country of which they were originally citizens, and which has borne the expense of bringing them up and educating them. Reference may also be made to the loss incurred by the emigration country when its skilled workers emigrate and help to build up an important rival industry in the oversea country².

1. A manera de introducción general

Pese a que las diferentes formas de interacción entre México y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) carecen de un estudio histórico de conjunto a poco más cien años de la puesta en marcha de esta entidad del sistema de la extinta Sociedad de Naciones (SDN, 1920-1946), no han sido pocas las aportaciones sobre los orígenes y los primeros momentos de la relación. Iniciada formalmente en septiembre de 1931, con la incursión tardía de México en las organizaciones multilaterales de Ginebra, la investigación histórica sobre el tema ha entrado de lleno en los años delimitados por las dos guerras mundiales y destacado, como un aspecto a tener seriamente en cuenta, la condición original y marginal de este país respecto del sistema internacional resultante de la paz aliada (París, 1919) que puso fin a la Gran Guerra; esto como antesala a las negociaciones de incorporación desarrolladas con éxito una década más tarde, y sin obviar las motivaciones de aproximación mutua ni los ocasionales intentos de entendimiento previos³.

Similares esfuerzos de indagación en el pasado buscan esclarecer los términos de colaboración entre la OIT y una vasta membresía de países latinoamericanos durante los años de entreguerras. Esta tendencia historiográfica mantiene una notoria producción hace veinte años y ha sido favorable a los estudios dedicados a México en tanto que una entidad estatal igualmente receptiva de modelos y políticas relacionados con una adopción estándar –transnacional, vía el reformismo– de normativa e instituciones de orden social y laboral. Si bien las anteriores siguen siendo las principales motivaciones de estudio, otros planteamientos particulares pretenden innovar con líneas de investigación y problemáticas históricas en cruce con otras historiografías, como en este caso sería la dedicada a las migraciones, así como otras agendas y políticas institucionales y estatales en diálogo con el multilateralismo de entreguerras.

Tal vocación es la del presente artículo, cuya propuesta de estudio corresponde a una problemática particular de posguerra y a la historia temprana del internacionalismo ginebrino a través de algunas de sus organizaciones: el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Alto Comisariado para los refugiados de la SDN y la OIT. Se trata de la cuestión de los refugiados de posguerra o “de paz”, con identidades distintas de origen, etnia y religión, arrojados en común por las determinaciones territoriales e intercambios forzados de población dictados por los tratados de paz, la revolución rusa –bien por derrota o resistencia a la misma–, el genocidio armenio, la descomposición general de los imperios centrales y el antisemitismo. Refugiados en esencia, obligados

² Líneas del discurso “Aspectos internacionales de la migración” pronunciado por Duncan Christie Tait, miembro británico del Servicio de Migración de la Oficina Internacional del Trabajo el 14 de diciembre de 1926. Tait, 1927: 31.

³ Véanse: Herrera León, 2011 y 2020.

a migrar sin el respaldo jurídico de parte de sus respectivos Estados y cuya *Odisea* de supervivencia pudo ser eventualmente facilitada por el multilateralismo societario a través de su intervención política (gestión), recursos económicos y documentos imprescindibles de identidad internacional: los llamados “pasaportes Nansen”⁴ emitidos por Ginebra para facilitar el tránsito transfronterizo de refugiados, rusos y armenios en su mayoría⁵.

Desde su planteamiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja (febrero de 1921) como un problema superior al esfuerzo de una sola nación⁶, hablando en específico de los prisioneros rusos detenidos en Alemania y de los que huían de la revolución de los soviets, Albert Thomas, director de la Oficina Internacional del Trabajo (BIT)⁷, reconoció la responsabilidad común y la atención de esta emergencia humanitaria con apoyo en la cooperación internacional⁸. Enseguida tendría lugar el involucramiento directo de la SDN en la cuestión a través del Alto Comisariado para los Refugiados (1921)⁹, cuyo responsable fue el célebre diplomático humanitario noruego Fridtjof Nansen¹⁰. Su oficina en Constantinopla desempeñaría una labor igualmente extraordinaria en favor de las víctimas de la persecución y genocidio armenio iniciados en 1915¹¹. Muy pronto Nansen replantearía la arquitectura institucional para hacer frente a esta problemática, pensando, precisamente, en la intervención del BIT por tratarse de una instancia especializada en materias como empleo, migración laboral y contratación de acuerdo con un paradigma de plenitud laboral y productiva internacionales¹². El mosaico humano en desplazamiento, constituido por población rusa, armenia, rutena, ucraniana, bielorrusa y judía, prevalecía como tal por motivos generales de desconfianza política-ideológica, identidad religiosa y origen étnico, por lo que la intervención de la OIT se juzgó pertinente en la búsqueda de una salida a través de la contratación laboral. Nansen hizo esta petición al Consejo de la SDN argumentando la deseable despolitización internacional de esta cuestión de posguerra mediante su traslado a un plano técnico de resolución que podría permitirle el BIT. En tanto se formalizaba esta colaboración, el BIT empezó a realizar consultas internacionales sobre el posible asentamiento –presumiblemente imposible dadas las circunstancias comunes de desajuste y ralentización económica– de estos *sans-travail*¹³.

⁴ En alusión a Fridtjof Nansen, principal responsable del servicio societario de refugiados. Se remite a nota nº 11.

⁵ En palabras de Dzovinar Kévonian: “Le ‘passeport Nansen’ délivré aux réfugiés russes et arméniens (seulement les catégories nationales alors reconnues par la SdN) permet d’attester de leur identité et de leur statut personnel, et en principe de pouvoir voyager”. Kévonian, 2005: 7. Hacia 1925, cuarenta Estados reconocían formalmente esta identidad internacional, aunque en la práctica no le fue atribuida un estatus realmente especial. Al iniciar la nueva guerra, el número de países signatarios del acuerdo migratorio sumaron 52. Vosters, 2022: 53.

⁶ Sobre la importante labor del Comité Internacional de la Cruz Roja y de otras organizaciones independientes y no gubernamentales, como la Jewish Colonisation Association (1891), véanse: Nicolas, 2009; Vosters, 2022.

⁷ Me referiré a la Oficina Internacional del Trabajo con el acrónimo BIT, correspondiente a su enunciación en francés (Bureau International du Travail), para distinguirlo de la conocida abreviatura en castellano de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mismo que por lógica correspondería en el mismo idioma al de la Oficina Internacional del Trabajo, su oficina central y permanente.

⁸ En la Oficina Internacional del Trabajo, la necesidad de los refugiados fue asociada desde el primer momento con la de los migrantes económicos carentes de empleo. Piana, 2012: 69-70.

⁹ A partir de su extensión en 1923 en favor de los refugiados armenios, el nombre de la organización se precisó como Alto Comisariado para los Refugiados Rusos y Armenios.

¹⁰ La Oficina Internacional Nansen para los Refugiados (OINR) –con su primer antecedente en el Alto Comisariado para los Refugiados y su referente actual en la Agencia de la ONU para los Refugiados– recibió en 1938 el Premio Nobel de la Paz. Acerca de Nansen, ver: Jackson, 2003.

¹¹ Sobre la cuestión armenia en este contexto: Gzoyan, 2014.

¹² Al respecto: Jensen, 2016.

¹³ Archivos de la Sociedad de Naciones [Suiza] (en adelante ASDN), Ginebra, exp. R1719/45/12671/12671: “Collaboration of the International Labour Office: Emigration of Russian Refugees”.

En enero de 1925, el personal del Alto Comisariado y sus oficinas internacionales fueron incorporados al BIT, dando forma a una nueva sección especializada en la cuestión de los refugiados que contaría con el apoyo de un comité especial de la SDN a cargo de las gestiones propiamente políticas y legales¹⁴. De inmediato, el nuevo Servicio de Refugiados, del que se haría responsable el mayor T. F. Johnson, desplegó desde el BIT una labor de gestión internacional en favor de un grupo humano constituido por rusos, armenios y algunas minorías religiosas, dejando al Alto Comisariado el tratamiento de los refugiados griegos¹⁵.

El BIT exploraría las posibilidades de reasentamiento entre los países latinoamericanos vía la contratación laboral, cuestión que, en general, se tornaría un tanto polémica por la función que estaba asumiendo la oficina de agencia de contratación sin una perspectiva clara de los resultados que podría arrojar tal empresa. Los resultados no del todo satisfactorios reconocidos por la OIT en el mediano plazo determinaron la devolución de esta responsabilidad a la SDN en 1929¹⁶.

El presente estudio busca fortalecer y hacer precisiones respecto a los aspectos, formas y momentos de interacción político-diplomática animados por esta cuestión extraordinaria, capaz de configurar episodios de intercambio oficiosos y formales entre el México revolucionario y las organizaciones de Ginebra favorables a una cooperación plena y permanente en el mediano plazo. El estudio de un caso no exitoso como el que se desarrollará en las páginas centrales del artículo permite una reflexión sobre las dificultades que ambas figuras enfrentaron extraordinariamente durante un periodo tan limitado y complejo como el de entreguerras. Sin embargo, es necesario precisar algunas cuestiones en aras de una mejor comprensión de los planes e iniciativas ginebrinas con relación a la aún distante revolución mexicana.

2. A considerar con relación al México posrevolucionario y su relación con el exterior

La cuestión de los refugiados, como se apreciará en este estudio, encontraría un lugar y forma excepcionales dentro un vacío político-diplomático que, sin embargo, no impediría un intermitente contacto especial entre la revolución mexicana y los organismos ginebrinos para tratar un número creciente de cuestiones y formas específicas de colaboración sin que existiera una relación formal entre ellos. México empezaría a interesarse por las actividades técnicas, científicas, laborales y sociales promovidas por las organizaciones ginebrinas, pero de manera particular por la organización en sí que era la OIT. El interés mutuo animó a su primer director, el socialista francés Albert Thomas (1919-1932), a mantener un contacto amistoso con las autoridades al frente de la revolución, visto su avance normativo e intención de institucionalización social, sobre lo que se hizo común escucharlo hablar públicamente en sus discursos de apertura de las Conferencias Internacionales del Trabajo. El eco que estas consideraciones produjeron en el régimen posrevolucionario mexicano la interpreto como oportuna y favorable a una demostración de colaboración internacional extraordinaria y significativa, correspondiente en igual medida al problema planteado por el BIT a propósito de los refugiados y la búsqueda de un destino para ellos. Thomas, principal responsable de esta cuestión humanitaria en tanto que director de la OIT, procuraría un diálogo directo con las autoridades revolucionarias a partir de un primer intercambio personal en París (1924) con el presidente electo Plutarco E. Calles¹⁷. La carencia de un vínculo formal determinaría que la posibilidad de enviar a México refugiados –principalmente rusos y armenios– fuera discutida y preparada en ese primer nivel jerárquico, por lo que el presente estudio se sitúa en un plano oficioso pero relevante de desenvolvimiento. Considero igualmente que la disposición al tratamiento de esta cuestión humanitaria por parte de las autoridades mexicanas sugiere una política exterior consciente de una tarea pendiente, no sólo de normalización de las relaciones de México

¹⁴ Maul, 2019: 66-67.

¹⁵ Clouzot, 1925: 146.

¹⁶ Maul, 2019: 68.

¹⁷ Archivos de la Oficina Internacional del Trabajo [Suiza] (en adelante ABIT), serie “Cabinet Albert Thomas” (en adelante CAT), exp. 5-52-1: “Mexique: M. Plutarco Elías Calles”.

con Europa en el nivel bilateral¹⁸, sino ahora también de una legitimación internacional vía el involucramiento con las organizaciones de Ginebra y las cuestiones de orden supranacional bajo su responsabilidad. Encuentro algo de paradójico en torno a esta presumible intención de cooperación temprana en los problemas de posguerra de parte de México si tenemos en cuenta el remarcado carácter refractario y expulsor que caracterizó a la propia revolución mexicana, de la que un número importante de nacionales y extranjeros se vio en la necesidad de emigrar por cuestiones de supervivencia o preservación material. Inclusive, escenas contemporáneas de persecución étnica (migración china) y religiosa (Iglesia católica) habían sido denunciadas ante la SDN por el gobierno chino y la feligresía católica internacional¹⁹. Un contraste no menor resultaría de una xenofobia común en el México posrevolucionario, correspondiente a la exaltación nacionalista de la época y traducible en la disposición de mayores controles para la población extranjera y la revisión de sus privilegios²⁰ no obstante cierta apertura a la inmigración sin antecedentes significativos de asentamiento (1922-1928) de parte de los gobiernos de Obregón y Calles. Una disposición ambigua y efímera a contracorriente de los considerandos de política migratoria mexicana²¹ y estadounidense²² claramente desventajosos para grupos migratorios de “indeseables”²³.

De allí que la cuestión de los “refugiados de paz” de la OIT sea también apreciada aquí en una dimensión coyuntural favorable al régimen posrevolucionario y al gobierno del futuro “jefe máximo” de la revolución mexicana (Calles), para el que Europa, en armonía con su inusual y sugerente visita preparatoria en 1924, debía ser un espacio de retorno y actuación. La receptividad mexicana respecto del problema europeo de los refugiados no podría, de acuerdo con este criterio y perspectiva, entenderse lejos de esta intención de estabilización y afianzamiento de México a través de su actuar en el mundo pese al riesgo de observación y escrutinio internacionales de actos y políticas de confrontación social comparables. La relevancia de este análisis está, concretamente, en la reaparición de México en el escenario internacional como un país dispuesto a la cooperación con un sistema internacional institucionalizado del que fue originalmente aislado (Conferencia de Paz de París, 1919) como consecuencia de su revolución. Estimo, finalmente, que este positivo cambio de percepción gradual de la revolución mexicana fue por un camino más afortunado que los refugiados que se pensó México podría llegar a recibir en grandes contingentes como consecuencia de una política inmigratoria abiertamente complicada (leyes migratorias y de colonización) y privadamente prohibitiva (circulares confidenciales a partir de 1921) respecto a algunas nacionidades y “razas”, eventualmente entre ellas rusos y armenios²⁴. Con esto quiero advertir sobre un doble discurso de parte de las autoridades mexicanas del que saldrían excepcionalmente beneficiadas en tanto que la imagen internacional del régimen posrevolucionario se vio favorecida a cambio de ningún compromiso importante. Tal sería la respuesta a una duda general sobre la suerte de la OIT en sus gestiones de colocación de refugiados en México, pero la cuestión aquí no es tanto el motivo sino la interlocución extraordinaria referida y su aprovechamiento.

¹⁸ Ver: Toledo, 2020.

¹⁹ Los episodios de sinofobia implicaron homicidios, detenciones, expulsiones y confiscaciones que atravesaron la revolución (1911-1934) y que son sencillamente referidos como “persecución china”. En 1932, inmediatamente después del ingreso de México en la Sociedad de Naciones (septiembre de 1931), las autoridades de Nanking denunciaron a México en ese mismo foro. Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México [México] (en adelante AHGE-SRE), exp. III-479-4: “Protección de chinos en México ante la Sociedad de Naciones”. Sobre las repercusiones internacionales del conflicto religioso, véase: Meyer, 2010.

²⁰ Caso que ejemplificarían muy bien los menonitas provenientes de Canadá recibidos por Obregón, cuyo flujo y *privilegium* serían objeto de escrutinio por los gobiernos de Calles —comprendido el maximato— y Cárdenas. Taylor, 2005; Dormady, 2014.

²¹ Buchenau, 2001.

²² Hernández, 2012.

²³ Antaramián, 2015: 10.

²⁴ Los estudios de Pablo Yankelevich y Daniela Gleizer tienen esta capacidad de profundización y cuestionamiento.

La excepcionalidad histórica internacional de la cuestión a tratar aquí recuerda la idea de práctica diplomática sobre la que James Der Derian llamó la atención en el marco de la guerra fría, vista la dificultad de comunicación entre espacios de influencia ajenos y esencialmente en disputa. Por consiguiente, el trato político-diplomático corresponde a un proceso gradual de acercamiento que implica un reconocimiento –al menos en forma implícita– de los problemas o diferencias centrales y su incidencia y observación en un espectro social amplio (medio político y opinión pública) que irá reconociendo o asimilando la definición de una relación temporal –breve o duradera– con base en los intereses y diferencias comúnmente aceptados²⁵. Cualquier emprendimiento de comunicación formal entre México y las organizaciones ginebrinas de entreguerras podría, en cierto modo, configurar una situación circunstancial notable con al menos dos posibilidades de curso: el rechazo inmediato o un entendimiento impredecible e inestimable en sus formas y durabilidad dado el progresivo criterio selectivo y reduccionista de la migración internacional en toda América del Norte.

Las implicaciones políticas de estos ensayos de negociación migratoria quedan aún por definirse (contabilizarse en números reducidos o descartarse por completo) y articularse con misiones especiales conducidas a México con propósitos que comprendían la cuestión del refugio, así como con las discusiones ginebrinas sobre ésta en los ámbitos de la OIT y la SDN. Sin embargo, el esclarecimiento de iniciativas y formas de interacción extraordinarias y oficiosas entre México y Ginebra que pretende este estudio no es ajeno a la noción de posibilidad compartida por las oficinas de refugio con relación al país revolucionario.

3. Antecedentes próximos de estudio en la historia migratoria

Por fortuna, la búsqueda de destino para los refugiados y desplazados a través de las organizaciones ginebrinas de entreguerras, entre ellas la OIT, no se trata de una novedad en su estudio histórico. Recientemente la cooperación de la organización laboral ha sido articulada con las llamadas Conferencias Americanas del Trabajo celebradas en Santiago (1936) y La Habana (1939) dispuestas por la OIT para sus miembros latinoamericanos, algunos de ellos receptores históricos de importantes oleadas migratorias. El énfasis analítico de esta singular línea historiográfica está puesto en los planos discursivos y de pensamiento institucionales en torno a la cuestión migratoria en el curso de estos encuentros, así como en la búsqueda de definiciones comunes para su procesamiento y atención²⁶.

Los antecedentes de estudio del caso mexicano, con relación específica a la migración y refugio rusos, explican este desplazamiento humano como consecuencia de la revolución en Rusia y por la interrupción del flujo migratorio hacia Estados Unidos²⁷. De allí que la tendencia de traslado humano tuviera como principal escenario el norte mexicano; espacio atractivo de asentamiento –en términos de localización, riqueza de suelo y oferta del mismo– pese al conocido contexto posrevolucionario de mestizofilia²⁸ y a la estrechez inmigratoria determinada por el reparto agrario y la repatriación masiva de trabajadores mexicanos provenientes de Estados Unidos entre 1921 y 1923²⁹.

La historia migratoria es muy puntual al expresar la capacidad de recepción migratoria mexicana en esos años, pero no lo es tanto con relación a los diversos canales y circunstancias de origen de cuantos lograron abrirse paso y entrar circunstancialmente al país. Menos de una docena de familias menonitas provino de Rusia y Estados Unidos; el resto había incursionado a México desde Canadá y se les identificaba como la *antigua colonia* de ascendencia holandesa

²⁵ El desarrollo teórico clásico de Der Derian es, por supuesto, más extenso y complejo, si bien he referido en unas pocas líneas las nociones básicas en torno a sus conceptos de aproximación eventual y extraordinaria, así como sus circunstanciales posibilidades de desenvolvimiento. Der Derian, 1987.

²⁶ Pereira - Alvites, 2023: 6.

²⁷ Salazar, 1996 y 2010; Quiroz, 2015 y 2018.

²⁸ Yankelevich, 2011 y 2019; Gleizer, 2000.

²⁹ Alanis Enciso, 2003.

que había emigrado a Prusia y después a Rusia (Chortitza, Fürstenländler y Bergthal) para finalmente hacer el viaje de Canadá a México³⁰. Una pequeña colonia rusa se había establecido cerca de Ensenada como una cooperativa de producción en 7,000 hectáreas y, de acuerdo con González Navarro, “hacia 1927, el número de los socios era de 40, y algunos de ellos ya se habían nacionalizado mexicanos”³¹. Así también, un grupo poco numeroso consistente en refugiados de la revolución rusa llegó a México entre 1924 y 1925 para establecerse en diferentes localidades de Chihuahua, Durango y Guanajuato con apoyo del *Mennonite Board of Colonization*³², procurando acercarse al epicentro menonita en torno a San Antonio de los Arenales, cuyo origen resultó del *privilegium* concedido años atrás por Obregón³³. González Navarro hace igualmente referencia a propuestas del BIT para el traslado a México de población austrohúngara y polaca a principios de 1925³⁴, muy probablemente con esta misma ascendencia. Otro grupo más grande de 2,500 menonitas ingresó en 1927 por instrucción del presidente Calles (para instalarse en el Valle de Bustillos en Chihuahua), a contracorriente con la derogación, en 1925, del decreto de privilegios y condonaciones concedido a este grupo en 1921³⁵. En cualquier caso, la población rusa registró un incremento notable y muy sugerente al paso de veinte años (1910-1930): de menos de 50 personas a 3,000³⁶. En cuanto al grupo migratorio proveniente de Armenia, la obra de Carlos Antaramián es conocida por profundizar en la cuestión general y las particularidades de inmigración y ciertos canales o facilitadores de flujo que dieron forma a una colonia aún distintiva en México³⁷.

Existe, en suma, un trabajo de investigación significativo al que puede complementarse muy bien la documentación de primera mano procurada para la realización de esta investigación, proveniente en su mayor parte de los archivos del BIT³⁸. En ellos se concentra la documentación propiamente de archivo, las series y subseries con que trabajó la Oficina —y su funcionariado permanente— en torno al Servicio de Refugiados. Su acceso, a diferencia de los fondos igualmente imprescindibles correspondientes a la SDN (los fondos mixtos Nansen) con que también se trabaja aquí, no han sido digitalizados ni dispuestos para su consulta remota, por lo que requieren la presencia física del investigador interesado³⁹. En particular, por su enorme valor para este estudio, la serie integrada por el archivo de trabajo de Albert Thomas (“Cabinet Albert Thomas”).

4. Los refugiados de la OIT y México: profundización

En lo que respecta al BIT y a su periodo de relevo en esta problemática (1925-1928), su estimación fue de un aproximado de 50,000 refugiados contratados y asentados en Europa (Francia, Bélgica y Luxemburgo) y América (Canadá, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y, en menores cantidades, en otros países del continente), viendo reducir el número general de personas en esta condición a 200,000. En cualquier caso, como entonces lo resumió Louise Holborn, reconocida politóloga alemana (Premio Nansen para los Refugiados en 1971), y una gran especialista de la ONU en materia de refugio internacional, “Efforts to get international agreement on the employment and emigration problems failed, however, because of political difficulties. Moreover,

³⁰ Prieto – Snyder, 2018: 43-44.

³¹ González Navarro, 1994: 143-144.

³² Les había sido imposible migrar a Estados Unidos y Canadá por la salud precaria de algunos de sus integrantes o por incumplir con alguno de los estrictos requisitos de inmigración. Sawatzky, 1971: 1 y 29.

³³ Islas – Lozano, 2020: 8-14.

³⁴ González Navarro, 1994: 144-145.

³⁵ Taylor, 2004: 130.

³⁶ González Navarro, 1994: 25-26 y 28; Salazar, 1996: 102.

³⁷ Antaramián, 2011 y 2015.

³⁸ ABIT, los cuales representan el fondo documental e histórico más importante con que cuenta la OIT.

³⁹ Pude consultar ambos fondos durante una estancia de investigación de un año en la Universidad de Ginebra (2005) gracias a una beca de la Confederación Helvética. En el año 2011 realicé consultas puntuales en los mismos.

the provision of services for only one year at a time and insufficient funds handicapped settlement work”⁴⁰. Como desenlace, la Oficina Internacional Nansen para los Refugiados (OINR), una instancia internacional de naturaleza autónoma, dedicó diez años más de trabajo (hasta 1938) a este problema.

Si bien un importante informe presentado por Nansen a la Asamblea de la SDN en septiembre de 1923 registró ya el traslado a México –como país destino– de cinco refugiados hombres a partir de Constantinopla⁴¹, la cuestión de los refugiados fue tratada ese mismo año en el marco de la visita extraordinaria de un avezado funcionario latinoamericano de la SDN, y, dos más tarde (1925) por otro gestor adscrito al propio BIT. Previamente, Thomas habló personalmente del tema con Calles en París en el curso de la gira que el mexicano hizo por Europa en calidad de presidente electo.

En cuanto a la labor extraordinaria en México del uruguayo Julián Nogueira⁴², esta tuvo como principal propósito aclarar el malentendido que responsabilizaba a la SDN de la exclusión de este país y promover, frente a Obregón y a otras figuras clave de su gobierno, los beneficios de su incorporación⁴³. La preparación de su gira latinoamericana y su encuentro con los gobiernos de la subregión comprendió las necesidades del Servicio de Refugiados del BIT. Nogueira fue provisto de expedientes particulares de trabajo para cada uno de los países previstos en su viaje, así como de la información actualizada relativa a los certificados de identidad de los refugiados, y a sus capacidades de cara a su retención (contratación) en el medio industrial y campesino latinoamericano. El Servicio de Refugiados subrayó la necesidad apremiante de despejar la noción de riesgo de infiltración ideológica, sobre la que el mayor Johnson en 1923 se refirió en específico:

Certain South American Governments have expressed the fear that the refugees would introduce Bolshevik [sic] ideas, but this is, of course, an altogether mistaken notion, as the refugees represent the entirely opposite political colour. It would be very desirable to emphasize this point as a great deal of misapprehension appears to exist regarding it⁴⁴.

La segunda misión oficiosa (relacionada con otra continental americana postergada en 1922 por falta de recursos)⁴⁵ fue encomendada a Paul Devinat, jefe del Servicio de Empleadores de la Oficina Internacional del Trabajo y un hombre de toda la confianza de su director. Los resultados de esta gestión fueron en un principio menores y limitados a la divulgación entre el medio político gubernamental mexicano de la cuestión del refugio, principalmente con el presidente y el entonces poderoso secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Luis Morones.

Junto con Estados Unidos, Alemania y Turquía, México representó una ampliación sustantiva del radio de países que reconocieron el sistema de certificados de identidad para los refugiados,

⁴⁰ Holborn, 1939: 130-131.

⁴¹ ASDN, caja 1715, exp. 12319: “Activities of the High Commission for Refugees. Report to the Fourth Assembly on the work accomplished by the High Commission for Refugees since the Third Assembly”; Rapport sur les travaux du Haut-Commissariat pour les réfugiés, présenté par le Docteur Fridtjof Nansen à la quatrième Assemblée. Ginebra, 04-IX-1923. ASDN, A. 30.1923.XII, p. 7.

⁴² Miembro de la Sección de Información de la Sociedad de Naciones y un elemento fundamental para el cultivo y desarrollo de las relaciones de Ginebra con América Latina. Wehrli, 2003: 67-73.

⁴³ ASDN, caja S495, exp. 1: “Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine”; Herrera León, 2013.

⁴⁴ Carta del mayor Johnson a Julián Nogueira. Ginebra, 13-II-1923. ASDN, caja R1748, exp. 26333: “Russian Refugees and the Latin American States”.

⁴⁵ Tres años más tarde, dada la necesidad apremiante de recursos y tiempo para una migración próxima y posible en términos geográficos, el Servicio Internacional de Refugiados de la OIT coordinó el envío de un grupo de sus funcionarios con el mismo propósito de gestión. La que estuvo a cargo de Paul Devinat correspondió a Norteamérica (Canadá, Estados Unidos y México), en tanto que la misión más importante y prometedora fue preparada para Sudamérica (Argentina, Brasil y Uruguay) bajo la dirección del experimentado coronel Procter (alto comisionado adjunto para el establecimiento de refugiados griegos y rusos desde la OINR). ASDN, caja R1741, exp. 19438: “Dossier concerning: Arrangements for sending a delegate of the High Commissariat for Russian Refugees to South America”. Sobre la misión latinoamericana con propósitos de colocación por contrato o colonización, véase, en tanto que compendio primario, ASDN, League of Nations Refugees Mixed Archival Group [Fondos Nansen, Suiza] (en adelante FN), exp. C1447/343/Rr.410/9/1/Jacket 1: “Russian Refugees. Mission to South America”.

los llamados pasaportes Nansen (reconocidos por México después de su adopción en julio de 1922 y condonando —con algunas condiciones e irregularidades en el futuro⁴⁶— el pago de visa (20 pesos) y derechos de ingreso (20 más) a sus portadores (agosto de 1923-abril de 1926)⁴⁷). Una lectura entre líneas del informe de Devinat permite entrever los aspectos o impedimentos lógicos a este primer planteamiento de cooperación: visto como un representante —por decir lo menos, oficioso— de la OIT y de Thomas, la inercia de las entrevistas conducía al esclarecimiento de la labor de la organización y de las ventajas derivadas de una posible incorporación en la misma⁴⁸, un eclipse reiterado que es fácil entender si reconocemos la tendencia natural de la política internacional con base en los intereses, en este caso los de un Estado dispuesto a la expansión de sus relaciones con el mundo para asentar mejor la estructura de su nuevo régimen⁴⁹. Fue igualmente limitante el criterio ministerial de no anteponerse al presidente en la definición de la política de México hacia la OIT —comprendida esta cuestión extraordinaria en su agenda—, cuya impresión era la del predominio británico en torno a la SDN y una intención de rechazo y acoso a la revolución mexicana. De allí que Calles, conocedor “de sus amigos y de sus enemigos”, no estuviera dispuesto a aceptar una incorporación no concertada ni garantizada como la instrumentada en favor de Alemania (Conferencia de Washington, 1919).

El informe que, en específico, realizó Devinat sobre las posibilidades de refugio en México discurrió finalmente sobre la escasez de las mismas. En el medio rural y agrícola la recepción de trabajadores o colonos, así como la asignación de tierras —sobre las que había poca precisión legal y demanda por la reforma agraria—, se mantenían suspendidas. En cuanto a las ciudades, la situación tampoco parecía favorecer la llegada de trabajadores obreros e intelectuales rusos. Morones, en quien Devinat veía al sucesor de Calles en la presidencia, “m'a assez brutalement déclaré que les ouvriers russes ne pourraient être acceptés que lorsque les ouvriers mexicains seraient tous pourvus d'ouvrage”⁵⁰. Un rechazo por demás claro, considerando, por una parte, la cantidad de mexicanos que emigraban en busca de trabajo a Estados Unidos y la simpatía del medio sindical obrero por la revolución rusa, y, por consiguiente, desfavorables a sus refugiados internacionales. Devinat se concentró entonces en la única opción posible que lograba entrever ante la nula perspectiva de éxito con relación a México: la colonización. Habló directamente con Calles y su secretario de Agricultura, Luis León, miembro del llamado grupo Sonora identificado igualmente con el expresidente Obregón, a la sazón gobernador de Chihuahua. En ese momento Devinat tenía conocimiento de que Obregón trabajaba en un proyecto de inmigración en ese estado con apoyo en recursos provenientes de Estados Unidos, proyecto que el funcionario del BIT estimó podía muy bien comprender al grupo de refugiados rusos ubicados por el momento en Manchuria, “aussi proches que les Chinois et plus assimilables”. Calles, en efecto, sólo estaría dispuesto a negociar con la Oficina en este plano: “Plus d'ouvriers, agricoles ou autres. Des colons, oui”⁵¹. Paul Devinat y Luis León pudieron determinar los preliminares de procedimiento para

⁴⁶ Circular C.RR.55 “Certificats d’identité pour les Réfugiés russes. Visas délivrés gratuitement aux réfugiés russes. Réponse du Gouvernement des Etats-Unis du Mexique”. Ginebra, 05-VI-1923. ASDN, caja 1442, exp. Rr.409/41/1: “Russian Refugees. Legal Status and Identity Certificates: Mexico”.

⁴⁷ Rapport sur les travaux du Haut-Commissariat pour les réfugiés, présenté par le Docteur Fridtjof Nansen à la quatrième Assemblée. Ginebra, 04-IX-1923. ASDN, A.30.1923.XII, pp. 1, 5; Memorandum on the Russian and Armenian Refugee Problems. Ginebra, 26-V-1925. ASDN, exp. C1323/219/12: “Nansen Geneva Office (ILO Refugee Section): Correspondence sent, Russian Refugees”, p. 4.

⁴⁸ Carta de Paul Devinat a Albert Thomas. S. L., 24-V-1925. ABIT, CAT, exp. 5-55-2: “Relations et informations. Méxique: Informations diverses, établissement de réfugiés”, subexp. “Voyage Devinat au Mexique: Etablissement d’Emigrés”.

⁴⁹ Herrera León, 2014.

⁵⁰ Carta de Paul Devinat a Albert Thomas. S. L., 24-V-1925. ABIT, CAT, exp. 5-55-2: “Relations et informations. Méxique: Informations diverses, établissement de réfugiés”, subexp. “Voyage Devinat au Mexique: Etablissement d’Emigrés”.

⁵¹ Carta de Paul Devinat a Albert Thomas. S. L., 24-V-1925. ABIT, CAT, exp. 5-55-2: “Relations et informations. Méxique: Informations diverses, établissement de réfugiés”, subexp. “Voyage Devinat au Mexique: Etablissement d’Emigrés”.

esta negociación: el gobierno mexicano estaría dispuesto a recibir —previa una negociación directa con el BIT y un representante suyo *in situ*—, la instalación de inmigrantes internacionales con propósitos de colonización interior en tierras por definir, cumpliendo con los requisitos legales de extranjería y materiales de dotación. En términos muy prácticos y para evitar malentendidos observados en experiencias aproximadas —realmente incomparables por ser en esencia informales e indirectas a través de agencias—, un representante de la OIT tendría que encargarse en persona de los requerimientos burocráticos y de recibir las tierras antes de la llegada de sus colonos, con quienes debería permanecer durante su asentamiento en tanto que un gestor reconocido. Tal como se garantizaba, este representante de la organización y de los colonos tendría todo el apoyo del gobierno hasta la conclusión de su misión. La impresión general de Devinat sobre estos primeros requisitos generales de negociación y procedimiento fue finalmente favorable a la acomodación de refugiados rusos en México no obstante los riesgos de refracción nacionalista y xenofobia imperantes: “Je suis convaincu que nous pourrons en trouver, étant donné la bonne volonté du gouvernement à notre égard, et le besoin profond de colons reconnu par tous les Mexicains intelligents”⁵². Sólo habría que poner atención a la presencia soviética en México y su segura oposición a la contratación de sus compatriotas refugiados en el sector obrero urbano, pero quizás no en el rural: “si l’immigration de réfugiés demeure uniquement agricole, il n’y a pas lieu de craindre des difficultés, au moins immédiates”⁵³. A modo de síntesis y al margen de la consulta que se haría personalmente a Obregón sobre la acogida de refugiados rusos en Chihuahua provenientes de China⁵⁴, la labor preliminar del BIT a través de Paul Devinat abría la posibilidad de enviar a México un contingente de refugiados dispuesto a colonizar alguna área específica de su territorio, lo cual tendría que seguir un curso legal ordinario, pero se pensaba que podría fiarse del respaldo extraordinario del gobierno a lo largo del proceso de establecimiento. Lo cierto es que no había mayores garantías y que no podía construirse nada sobre buenas intenciones y gestos personales de parte de las autoridades mexicanas desde la perspectiva historiográfica presente, pero esta limitada posibilidad no podía estar tan clara para Devinat y las organizaciones ginebrinas.

Ejemplifica muy bien lo anterior el que en uno de los expedientes relacionados con México en materia de refugio conserve como documento un estudio sobre los recursos económicos de México escrito por Georges Rouma en 1924 y divulgado en inglés por la propia Secretaría de Relaciones Exteriores. Este estudio destaca la infinita abundancia mexicana, potenciada por su contacto estratégico con Estados Unidos y el mundo financiero europeo, confirmando así el lugar intermedio y cardinal al que aspiraba el país posrevolucionario, resultante de una riqueza propia y otra de inversión exterior⁵⁵. La ubicación central del documento confirma el análisis ginebrino de México como país destino no obstante su aún convulsa condición posrevolucionaria y su lejanía política, aún más acentuada que la que por entonces caracterizaba el repliegue parcial de Argentina⁵⁶ y Brasil⁵⁷ de la Sociedad de Naciones, países para los que tal condición no representó un

⁵² Carta de Paul Devinat a Albert Thomas. S. L., 24-V-1925. ABIT, CAT, exp. 5-55-2: “Relations et informations. Mexique: Informations diverses, établissement de réfugiés”, subexp. “Voyage Devinat au Mexique: Etablissement d’Emigrés”.

⁵³ Carta de Paul Devinat a Albert Thomas. S. L., 24-V-1925. ABIT, CAT, exp. 5-55-2: “Relations et informations. Mexique: Informations diverses, établissement de réfugiés”, subexp. “Voyage Devinat au Mexique : Etablissement d’Emigrés”.

⁵⁴ Para lo cual se había ofrecido la *Compagnie Générale Transatlantique*.

⁵⁵ Rouma, 1924: 13-15.

⁵⁶ Argentina abandonó la Sociedad de Naciones en el curso de su primera Asamblea tras el rechazo a tres propuestas de reforma de la nueva organización ciertamente inviables en ese particular momento. Sólo regresó a Ginebra reconsiderando su peso frente al panamericanismo, la promoción de sus relaciones con Europa, y la intervención societaria en la guerra del Chaco Boreal, región colindante con la Austral argentina.

⁵⁷ Al no conseguir un asiento permanente en el Consejo y haciendo efectivo su anuncio de retiro de la Sociedad en 1928 tras dos años de permanencia obligatoria. No obstante, Brasil siguió siendo miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

impedimento para una numerosa acogida de refugiados⁵⁸. En este expediente de proyección del BIT se consideraba la apertura de una oficina gestora en Veracruz para el establecimiento de refugiados en distintos centros industriales y comerciales del país, así como una hoja de ruta para el desplazamiento quincenal de personas desde el puerto de Saint Nazaire con el apoyo –refrendado a Devinat– de la *Compagnie Générale Transatlantique*⁵⁹. La Oficina en Constantinopla del Alto Comisariado para la cuestión de los Refugiados realmente deseaba canalizar a México el mayor número posible de personas, entre ellos un grupo de oficiales navieros rusos que volvía a verse desempleado como consecuencia de una orden preventiva del gobierno de Ankara que comprendía el servicio de cabotaje. La Oficina contaba con recursos para el traslado y residencia temporal de estos marinos, por lo que el capitán Stephen Lawford Childs solicitaba desde Constantinopla que el Servicio de Refugiados de la OIT averiguara si México podría ser un lugar de destino⁶⁰. La “evacuación hacia México” que planteaba a Thomas y Edouard Frick⁶¹, asistente en Ginebra del Alto Comisariado para los Refugiados, coincidía con el inicio de las consultas diplomáticas ante los países sudamericanos sobre esta misma posibilidad previo el envío de comisionados internacionales⁶². En síntesis, fueron todas inquietudes con relación a México como país receptor las que conducirían finalmente a la misión de Paul Devinat. Desde su planteamiento, esta opción fue visualizada extraordinariamente tanto por la carencia de relaciones formales como por la inestimable voluntad política de las autoridades mexicanas para evadir su restringida política migratoria, tal y como en ese momento lo remarcó el Departamento de Emigración del BIT⁶³. Esto sin considerar la incidencia que podrían tener las quejas de colonos alemanes que en ese momento había hecho públicas la Oficina de Migración del Reich (*Reichswanderungsamt*) con motivo de la visita de Calles a Alemania⁶⁴ y de las conversaciones en este marco sobre un proyecto de “banco de inmigración” que facilitara la migración a México de campesinos protestantes alemanes⁶⁵.

Para los refugiados rusos aún concentrados en Turquía, México representó igualmente una posible salida. Hay testimonio de sus solicitudes de inmigración reflejadas en gestiones emprendidas con este motivo por el consulado mexicano en Estambul entre 1923 y 1927, en forma de consultas al Servicio de Refugiados en esa ciudad relacionadas con las certificaciones de identidad Nansen y la obtención de recursos económicos para el traslado, pago de derechos –retomados en abril de 1926– y sostenimiento temporal de los solicitantes⁶⁶. También tomó forma un plan de colonización promovido por asociaciones religiosas y privadas (Central Mennonite Board en 1931) para el traslado a Chihuahua de un grupo de refugiados que había huido de la URSS y se encontraba concentrado en Harbin, China, sin mayor certeza sobre su posible traslado en bloque

⁵⁸ Ferreras, 2022; Quiroz, 2018. Ambos trabajos ofrecen una perspectiva comparativa.

⁵⁹ Véase: nota 55.

⁶⁰ Carta de Stephen Lawford Childs a T. F. Johnson. Constantinopla, 02-VII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”.

⁶¹ Carta de Edouard Frick, asistente del Alto Comisariado para los Refugiados, a Albert Thomas. Ginebra, 16-VII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”.

⁶² Carta de Edouard Frick a Stephen Lawford Childs. Ginebra, 18-VII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”; Haut-Commissariat pour les réfugiés, ASDN, caja C1447, exp. 1: “Russian Refugees: Mission to South America”. Los gobiernos consultados fueron Argentina, Brasil, Uruguay, Cuba y México. Carta de Edouard Frick a Schlesinger, delegado en Alemania del Alto Comisariado para los Refugiados. Ginebra, 18-VII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37359: “Emploi des réfugiés russes dans les pays d’immigration. Expose les résultats obtenus en Europe ou il a été trouvé du travail à des milliers de réfugiés et propose d’étendre cette activité aux Etats de l’Amérique latine”.

⁶³ Carta de Louis Varlez, jefe del Departamento de Emigración de la Oficina Internacional del Trabajo, a T. F. Johnson. Ginebra, 13-VIII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”.

⁶⁴ A través de su Diario Oficial, en su número de agosto de 1924, y en la forma de un mensaje preventivo. Carta de Louis Varlez a T. F. Johnson. Ginebra, 1-VIII-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”.

⁶⁵ Carta de Schlesinger al Alto Comisariado para los Refugiados. Berlín, 6-X-1924. ASDN, caja R1750, exp. 37161: “Employment of Russian Refugees in Mexico”.

⁶⁶ ASDN, caja 1442, exp. Rr.409/41/1: “Russian Refugees. Legal Status and Identity Certificates: Mexico”.

(un millar) al Chaco paraguayo, donde el conocido latifundista Carlos Casado había recibido ya grupos de menonitas rusos a través de la Compañía de Tierras⁶⁷. El proyecto en cuestión tendría en cuenta los antecedentes de colonización menonita en Chihuahua (*circa* 1924-1925) y las tierras concesionadas para su colonización (noviembre de 1928) en favor del conocido hacendado del norte mexicano David Russek, también receptor de menonitas provenientes de Canadá⁶⁸. En contra de este último proyecto fueron referidos los antecedentes de inmigración reducida y las persecuciones por motivos de culto dirigidas, no hace mucho, precisamente, contra los menonitas de Chihuahua; pero en su defensa se hacía notar la distancia menor de traslado entre México y el Chaco argentino-paraguayo.

Au Mexique –se lee entre esta documentación de estudio preservada en Ginebra– également un groupe de mennonites canadiens a fondé une colonie importante comme au Chaco, ce qui fait qu'un certain point d'appui est déjà établi. Il est vrai que des essais antérieurs d'établir des colonies au Mexique sont restés sans résultats. Ceci provenait cependant d'un manque de cohésion de l'action entreprise. En tout cas, la colonie canadienne fournit la preuve qu'il est possible de coloniser dans l'Etat Chihuahua⁶⁹.

Los archivos del Alto Comisariado pueden considerarse más afortunados cuando se trata de casos de contratación que lo involucran en el traslado de refugiados rusos a México. Por ejemplo, el préstamo que otorgó para la evacuación desde Praga de Nicolas Polansky en 1930⁷⁰. En sentido opuesto se denegaría la inmigración desde Berlín al matrimonio de profesionistas con formado por Konstantin y su esposa –judía– Lola Skaliga (julio de 1937) por no haber hecho valer en tiempo oportuno un permiso de traslado (que recibieron con retraso), por lo que terminaron siendo evacuados a Asunción⁷¹. Maxime Nikititch Korsun no pudo reunirse con sus padres en México después de huir de la revolución rusa a Finlandia a través de la frontera careliana (septiembre 1930), pues ninguno de ellos contaba con el dinero necesario para cubrir los gastos de visado y derechos, así como dar garantía de autosuficiencia económica; Maxime ni sus padres contaban siquiera con algún documento que acreditara su relación familiar⁷². Así también se juzgó que una gran cantidad de refugiadas rusas podrían estar mejor en México, inclusive con una percepción económica modesta o mínima que en Shanghái, donde muchas mujeres rusas que habían conseguido salir de la URSS por el paso transiberiano terminaron siendo víctimas de tratantes atentos a su arribo⁷³.

⁶⁷ ASDN, caja 1567, exp. 17039: "Nansen International Office for Refugees. Russian Refugees: Transfers from China to Mexico".

⁶⁸ Hay numerosas referencias de ello en los archivos y publicaciones del Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca [México] (en adelante FAPECFT) y de la Fundación Plett [Canadá] (en adelante FP).

⁶⁹ ASDN, caja C1558, exp. 16809: "Nansen International Office for Refugees. Situation of Russian Refugees in China".

⁷⁰ ASDN, caja C1578, exp. 17152: "Nansen International Office for Refugees. Transfers to Mexico".

⁷¹ ASDN, caja C1573, exp. 17124: "Transfers [of Russian Refugees]. Transfers from Germany to Mexico".

⁷² ASDN, caja C1575, exp. 17148: "Transfers of Russian refugees from Finland to Mexico". Este dramatismo es común a todas las historias personales que resguardan estos expedientes, muchos de ellos abiertos por casos de fuga de la URSS tras el inicio del proceso de liquidación de la OINR, y de los que solo una pequeña parte está relacionada con México.

⁷³ El representante de la OINR en Shanghái concluía con notable tristeza un informe sobre el particular : "Il est absolument certain que si l'on pouvait, comme le dit le rapport, procurer des emplois honorables aux jeunes réfugiées russes, on apporterait un soulagement énorme à ce triste état de choses. Très, très peu de danseuses arrivent à gagner 300 \$ par mois, et je crois pouvoir affirmer que le 90% quitteraient immédiatement ce métier si elles pouvaient gagner 100 \$ mexicains dans une profession convenable. Personnellement, je profite de chacun de mes voyages à Kharbine [Harbin] pour publier des renseignements destinés à mettre en garde la jeunesse et inciter les parents à retenir par tous les moyens possibles leurs jeunes filles". Apéndice II: "Situation de la femme réfugiée russe en extrême-orient" del "Rapport du Conseil d'Administration pour l'année se terminant le 30 juin 1934. Office International Nansen pour les réfugiés (Placé sous l'autorité de la Société des Nations)". Ginebra, 20-VIII-1934, ASDN, A.12.1934, p. 20.

Independientemente de este tipo de acuerdos, proyectos, vías y redes de apoyo casi imperceptibles, México se convertiría muy pronto en un importante, aunque igualmente selectivo, receptor inmigratorio conforme continuó el ascenso del totalitarismo de anteguerra y aún durante la conflagración inmediata; caso notorio de los republicanos españoles (1938-1939) y de los polacos (1942). En cualquier caso, México permaneció relativamente abierto y en comunicación con el Alto Comisariado para los Refugiados bajo la Protección de la SDN⁷⁴ hasta el momento de su liquidación formal el 31 de diciembre de 1938⁷⁵. Muy probablemente la recepción en México de un mayor número de refugiados de posguerra siguió ocurriendo discretamente a través de distintas vías de canalización y tránsito, “au sujet desquels –afirmaba el Consejo de Administración de la OINR– il n'est pas possible d'obtenir des statistiques précises”⁷⁶.

5. Conclusiones

La investigación realizada destaca la articulación excepcional de las agendas extraordinarias de México, el BIT y la SDN frente a la apremiante migración internacional a lo largo del periodo de entreguerras y aun después de éste. Se enfatizó el periodo en que la Oficina Internacional del Trabajo enfrentó directamente el problema de los refugiados internacionales de posguerra y tomó la dirección del Alto Comisariado, coincidente, también, con los primeros esfuerzos de aproximación de la OIT a la revolución mexicana, cuyas señas de estabilización en el medio exterior correspondían a un proceso gradual de reconstitución de relaciones y de diálogo con los nuevos organismos internacionales del sistema de la Sociedad de Naciones. Tal condición facilitó el planteamiento amistoso y directo de propuestas de refugio internacional por parte del BIT que dieron forma a una agenda oficiala correspondida por el México posrevolucionario pese a su renuencia a comprometerse –hasta bien avanzado 1931– con el multilateralismo ginebrino. La excepcionalidad y urgencia características de la cuestión de los refugiados, junto con el estudio y proceder ginebrino para su resolución, incidieron positivamente en la recolocación de México lejos de la ubicación marginal resultante de su violento y amenazante proceso revolucionario. El refugio internacional fue, pues, un motivo serio que contribuyó a plantear la necesidad de cooperar internacionalmente con México pese a su conocido desinterés y rechazo de la Sociedad de Naciones. La OIT lo hizo parte de los circuitos americanos de exploración y gestión del auxilio y canalización de los refugiados del periodo, y no dejó de cultivar las expectativas de la revolución mexicana respecto a una participación regular –en calidad de miembro– visto su interés y coincidencias en su trabajo permanente de modelación normativa e institucionalización social. Pero volviendo a la cuestión central de este estudio, no obstante, los avances de entendimiento mencionados, fue imposible para la OIT encontrar en México una solución parcialmente significativa al problema humanitario de los refugiados pese a la discusión y proyección con sus autoridades de tal acogimiento colonizador. México, como pudo inferirse, no estaba siendo del todo claro con la OIT, frente a la que mantuvo un discurso que habría sido muy difícil compaginar con su política de progresiva cerrazón frente a sujetos y grupos migratorios como los que precisamente se estudiaba situar en México. Esta posibilidad, limitada privadamente por las órdenes o circulares confidenciales de migración de la década de 1920, sólo habría podido sostenerse de una

⁷⁴ En particular, la modalidad inmigratoria definida a finales de 1939 para entrar en vigor en el año inmediato de acuerdo con la cual México mantenía una política de puertas abiertas para migrantes provenientes de España, Portugal, otros países europeos y americanos. ASDN, caja R5628, exp. confidencial 19153: “Settlement of Refugees in Various Overseas Countries: Mexico”.

⁷⁵ Por resolución de la Asamblea de la Sociedad de Naciones adoptada el 30 de septiembre de 1938 en el marco de su XIX sesión. ASDN, caja R5625, exp. 4110: “Nansen International Office for Refugees. Report to the 20th Session of the Assembly, September 1939”. Su proceso de liquidación se extendió hasta finales de 1940 por lo que se le reubicó en Londres: ASDN, caja R5625, exps. 4110: “Liquidation of the Nansen Office for Refugees” y “Nansen Office. Situation of Ex-Officials and Collaborators as a Result of the Liquidation of the Office”.

⁷⁶ Réfugiés russes, arméniens, assyriens, assyro-chaldéens, de la Sarre et turcs. Rapport présenté par la Sixième Commission à l’Assemblée. Ginebra, 19-IX-1935. ASDN, A.45.1935.XII, p. 1.

excepción presidencial, pero esto nunca llegó a precisarse o sugerirse pese a la altura del intercambio entre las autoridades mexicanas y la organización laboral representado por el encuentro entre Calles y Thomas en París en 1924.

Independientemente del cultivo de una buena relación inteligentemente procurada por Thomas y el BIT a partir de entonces, propósitos como la acogida grupal y numerosa de los llamados refugiados de la paz nunca llegaron a concretarse, lo que deja a los estudiantes de la inmigración en México ante una cuestión posible de “goteo” o de arribo personal y familiar con apoyo en nacionales extranjeros familiares establecidos y agencias internacionales como la Nansen, estudiada aquí, y las comunes de naturaleza privada y comercial. Esta condición general se corresponde muy bien con la renuncia del México posrevolucionario a someterse a acuerdos internacionales capaces de comprometerlo respecto del refugio internacional, cuestión de política interna que estaba decantándose precisamente en ese momento para sostenerse a lo largo del siglo XX. En cualquier caso, esta disposición mexicana a escuchar e interesarse en las problemáticas internacionales de posguerra sobre las que trataban con él estos inesperados interlocutores de Ginebra, contribuyeron, sin duda, a una aproximación o hábito de comunicación hasta entonces inexistente y que, en el mediano plazo, lograron interesar definitivamente a México por un involucramiento formal con este sistema multilateral surgido de las cenizas de la gran guerra, una vez restaurada su red de relaciones con el mundo y mejor cimentado en el exterior el régimen posrevolucionario.

El estudio de “un no caso” como el presente, muy en armonía con el “no caso de éxito” de la Ginebra internacional de entreguerras frente a la violencia y la guerra resultante, no sólo requieren un mayor esfuerzo y tiempo de investigación, sino que también demandan ejercicios repetidos de análisis e interpretación, en particular sobre lo no logrado o materializado no obstante las ideas de posibilidad y proyecciones avanzadas preliminarmente. Sin embargo, tienen también mucho qué decirnos sobre el pasado, en este caso, sobre las interacciones imperceptibles del multilateralismo de entreguerras con un país *no miembro* como México en el marco de la agenda extraordinaria —y a la larga definitiva para el mundo— de la reconocida Oficina Nansen.

6. Referencias bibliográficas

- Alanís Enciso, Fernando Saúl. “No cuenten conmigo: la política de repatriación del gobierno mexicano y sus nacionales en Estados Unidos, 1910-1928”. *Mexican Studies*, vol. 19 (2003), 401-431.
- Antaramián, Carlos. “Los armenios, restricciones de ingreso para un grupo indeseable”. En *Migración internacional: movilidad poblacional en el mundo*, editado por Navarro, Lenin – Leco, Casimiro. Morelia: Universidad Michoacana, 2011, 67-87.
- Antaramián, Carlos. “Armenios en la ciudad de México y la conmemoración del genocidio en 1930”. *Diversidad*, nº 10 (2015), 4-26.
- Buchenau, Jürgen. “Small Numbers, Great Impact: Mexico and Its Immigrants, 1821-1973”. *Journal of American Ethnic History*, vol. 20 (2001), 23-49. DOI: <https://doi.org/10.2307/27502710>
- Clouzot, Etienne. “Réfugiés russes et arméniens”. *Revue Internationale de la Croix-Rouge et Bulletin International des Sociétés de la Croix-Rouge*, nº 75 (1925), 146-164.
- Der Derian, James. *On diplomacy: a genealogy of Western estrangement*. Oxford: Basil Blackwell, 1987.
- Dormady, Jason. “Mennonite Colonization in Mexico and the Pendulum of Modernization, 1920-2013”. *The Mennonite Quarterly Review*, vol. 88 (2014), 167-194.
- Ferrerás, Norberto. “La OIT y los procesos migratorios para América Latina: de la primera guerra mundial a la ola migratoria posterior a la segunda guerra mundial”. *Periplos. Revista de Investigación sobre Migraciones*, vol. 6 (2022), 40-60.
- Gleizer, Daniela. *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- González Navarro, Moisés. *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970* [vol. 3]. México: El Colegio de México, 1994.

- Gzoyan, Edita. "The League of Nations and Armenian Refugees. The formation of the Armenian Diaspora in Syria". *Central and Eastern European Review*, nº 8 (2014), 84-102. DOI: <https://doi.org/10.2478/caeer-2014-0004>
- Hernández, José Ángel. *Mexican American Colonization during the Nineteenth Century. A History of the U.S.-Mexico Borderlands*. Nueva York: Cambridge University Press, 2012.
- Herrera León, Fabián. "México y la Organización Internacional del Trabajo: los orígenes de una relación, 1919-1931". *Foro Internacional*, vol. LI 2 (2011), 336-355.
- Herrera León, Fabián. "La Sociedad de Naciones y el problema del distanciamiento mexicano: la misión internacional de Julián Nogueira en México". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, nº 57 (2013), 125-153.
- Herrera León, Fabián. *México en la Sociedad de Naciones, 1931-1940*. México: Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2014.
- Herrera León, Fabián. "México y la Sociedad de Naciones: sobre su exclusión e ingreso (1919-1931)". *Historia Mexicana*, vol. 69 (2020), 1647-1680. DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v69i4.4054>
- Holborn, Louise. W. "The League of Nations and the Refugee Problem". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, nº 203 (1939), 124-135.
- Islas, Patricia – Lozano, María. "Hopes and Dreams on the Railways. Mennonites in Mexico". *Preservings*, nº 40 (2020), 8-14.
- Jackson, Ivor C. "Dr. Fridtjof Nansen a Pioneer in the International Protection of Refugees". *Refugee Survey Quarterly*, vol. 22 (2003), 7-20.
- Jensen, Jill M. "Negotiating a World Trade and Employment Charter: The US, the ILO, and the Collapse of the ITO Ideal." En *The ILO from Geneva to the Pacific Rim: West meets East*, editado por Jensen, Jill M. – Lichtenstein, Nelson. Londres: International Labour Organization – Palgrave Macmillan, 2016, 83-109.
- Kévonian, Dzovinár. "Enjeux de catégorisations et migrations internationales. Le Bureau International du Travail et les réfugiés (1925-1929)". *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 21 (2005), 1-27.
- Maul, Daniel. *La Organización Internacional del Trabajo. 100 años de políticas sociales a escala mundial*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. 2019.
- Meyer, Jean. *Las naciones frente al conflicto religioso en México*. México: TusQuets – Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010.
- Nicolas, Corine. "Le CICR au secours des réfugiés russes 1919-1939". *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, nº 95 (2009), 13-24.
- Pereira, Andrés – Alvites, Angélica. "La OIT en Latinoamérica: laboratorio para una regulación internacional y ordenada de las migraciones (1936-1966)". *Migraciones Internacionales*, vol. 14 (2023), 1-23. DOI: <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2556>
- Piana, Francesca. "L'humanitaire d'après-guerre: prisonniers de guerre et réfugiés russes dans la politique du Comité international de la Croix-Rouge et de la Société des Nations". *Relations Internationales*, nº 151 (2013), 69-70. DOI: <https://doi.org/10.3917/ri.151.0063>
- Prieto, Jaime – Snyder, Arnold. *Misión y migración. Historia menonita mundial: América Latina*. Kitchener: Pandora Press, 2018.
- Quiroz, Eder. "Los refugiados rusos de la Organización Internacional del Trabajo (1919-1931)". Tesis de Licenciatura. Universidad Michoacana, 2015.
- Quiroz, Eder. "Las gestiones ginebrinas en la cuestión de los refugiados rusos: los casos de México y Argentina, 1921-1928". Tesis de Maestría. Universidad Michoacana, 2018.
- Rouma, Georges. *The United States of Mexico*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924.
- Salazar, Delia. *La población extranjera en México (1895-1990): un recuento con base en los censos generales de población*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996.
- Salazar, Delia. *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*. México: Instituto Nacional de Migración – Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.
- Sawatzky, Harry Leonard. *They sought a Country: Mennonite Colonization in Mexico*. Berkeley: University of California Press, 1971.

- Tait, Duncan Christie. "International Aspects of Migration". *Journal of the Royal Institute of International Affairs*, vol. 6 (1927), 25-46.
- Taylor, Lawrence D. "La colonización con extranjeros en el norte de México. El caso de los mormones, los Boers y los menonitas". *Vetas*, nº 16 (2004), 107-137.
- Taylor, Lawrence D. "Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940". *Migraciones Internacionales*, vol. 3 (2005), 5-31.
- Toledo, Itzel. *El dilema entre la revolución y la estabilización: México y las potencias europeas, 1920-1928*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020.
- Vosters, T. S. *NGOs and refugees in European history: assessing NGO influence on international refugee policymaking, 1919-1979*. Leiden: Universiteit Leiden, 2022.
- Wehrli, Yannick. "Créer et maintenir l'intérêt": la liaison entre le Secrétariat de la Société des Nations et l'Amérique latine (1919-1929)". Tesis de Maestría. Université de Genève, 2003.
- Yankelevich, Pablo. *¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México pos-revolucionario*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia – Veuvert, 2011.
- Yankelevich, Pablo. *Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de extranjería en México, 1900-1950*. México: El Colegio de México, 2019.